



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de asistencia en desarrollo de software con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-; y

Considerando:

Que a fs. 4 y 16 la Dirección de Sistemas del Tribunal manifiesta la necesidad de reforzar las áreas técnicas de la Dirección para dar soporte a la demanda creciente de nuevos requerimientos y actualización de sistemas existentes; motivo por el cual incluye a fs. 1/3 el presupuesto pertinente, indicando que se ajusta a valores de mercado (conf. fs. 4).

Que la contratación que nos ocupa será realizada en los términos del convenio marco de asistencia tecnológica suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-, aprobado por resolución n° 536/05 (conf. fs. 10/11).

Que a fs. 6 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de asistencia en desarrollo de software con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-, por la suma total de pesos ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 134.750.-), correspondiendo a doscientas cincuenta (250) horas, a razón de pesos quinientos treinta y nueve (\$ 539.-) por hora, de acuerdo al presupuesto de fs. 1/3.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-4-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MC/G.D.F.